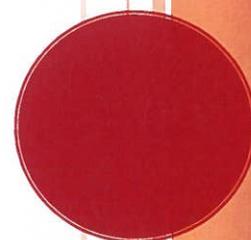


INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

*A la Asamblea General de la ASOCIACIÓN AVIACIÓN
SIN FRONTERAS*

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales de la Asociación Aviación Sin Fronteras correspondiente al ejercicio 2021, emitido por un Auditor Independiente

Jose Lucindo Tejado Conejero
Madrid, 1 de junio de 2022



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la ASOCIACIÓN AVIACIÓN SIN FRONTERAS

1. Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la **Asociación Aviación Sin Fronteras**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **Asociación Aviación Sin Fronteras** a 31 de diciembre de 2021, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

2. Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos. Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe

4. Otras cuestiones

Las cuentas anuales de la **Asociación Aviación Sin Fronteras** correspondientes al ejercicio 2020 no fueron auditadas por no estar la Entidad sometida a auditoría obligatoria.

5. Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la **Asociación Aviación Sin Fronteras**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene la intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

6. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las

incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ✚ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ✚ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ✚ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ✚ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

-  Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 1 de junio de 2022



Fdo.: José Lucindo Tejado Conejero

"Auditor de Cuentas (Nº ROAC 14.345)"



MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA – EJERCICIO 2021

ASOCIACION AVIACION SIN FRONTERAS	FIRMAS
NIF: G-82497058	
UNIDAD MONETARIA: EUROS	

1. ACTIVIDAD

El 29 de octubre de 1.999 Alianza entre Compañías Aéreas sin Fronteras ASF- España es inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 165.638. El 22 de mayo de 2006 el Estado reconoce a ASF-España como Asociación de Utilidad Pública, mediante Orden del Ministerio del Interior publicada el 14 de junio siguiente.

El 27 de noviembre de 2007 Alianza entre Compañías Aéreas sin Fronteras pasa a denominarse Aviación Sin Fronteras ASF- España, tras la fusión con otra asociación del mismo nombre.

La asociación sin ánimo de lucro AVIACIÓN SIN FRONTERAS ASF-ESPAÑA, regida por Estatutos adaptados a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo y modificados en su redacción actual el 16 de septiembre de 2006, posee capacidad jurídica plena y tiene por objeto poner los medios humanos y materiales a su alcance, en particular las posibilidades de sus miembros dentro del ámbito aeronáutico, al servicio de causas humanitarias con independencia de cualquier consideración de tipo ideológico, político, racial o religioso.

La actividad de la Asociación es de ámbito nacional e internacional y se constituye por tiempo indefinido. El funcionamiento de la misma depende, de los voluntarios que la integran. La organización de la asociación en áreas de trabajo pretende fortalecer, además de los resultados operativos, una mejor integración y eficacia de la acción del voluntariado dentro de la entidad.

Nuestros voluntarios están compuestos por:

- Personal de vuelo y de tierra, en activo y jubilados, de diversas compañías aéreas.
- Controladores aéreos
- Personas no vinculadas a los sectores antes mencionados que aportan sus conocimientos y tiempo libre, realizando tareas imprescindibles para la gestión y organización de nuestra asociación.

Aviación Sin Fronteras desarrolla los siguientes proyectos:

1. Alas de la Esperanza: Proyecto con el que nació ASF tanto en Francia como en España. ASF acompaña a menores con afecciones graves de países en desarrollo en vuelos hasta Europa donde serán operados, acompañándolos igualmente a la vuelta una vez recuperados. Este proyecto se realiza en colaboración fundamental con la Fundación Tierra de Hombres u otras organizaciones.
2. Alas de la Sonrisa: El programa se inauguró en 1999, y pretendemos tenga una amplia repercusión y sobre todo un importantísimo fin: infundir ILUSIÓN a muchos niños que, dentro de nuestro país, tienen que hacer frente a enfermedades crónicas, largas hospitalizaciones o minusvalías. Con este fin se establecen colaboraciones con diferentes asociaciones y diversos hospitales, para la realización de diversas actividades directamente relacionadas con el mundo de la aviación. Se organizan

visitas a aeropuertos, centros y torres de control, servicios de catering, hangares, museos o exhibiciones, vuelos solidarios etc. ajustando la duración de estos a las posibilidades médicas, etc. de los pequeños.

3. Transporte de Ayuda Humanitaria: Nuestra labor en este programa no sólo se ciñe al transporte de ayuda humanitaria a lugares necesitados, sino que ASF garantiza que esta valiosa carga llegue a sus beneficiarios acompañando la carga personalmente a través de nuestros voluntarios hasta el destino final.
4. Proyecto de Alfabetización Burkina – Faso. Escolarización de niños huérfanos en la provincia de Zoundwéogo apoyando con becas escolares y distribución de material escolar y alimentos a comedores escolares en los meses más duros del año.

2. BASE DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

1) Imagen fiel:

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, y del grado de cumplimiento de sus actividades.

Se presentan de acuerdo con lo establecido en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

Todos los documentos que integran las cuentas anuales adjuntas se han elaborado a partir de los registros contables de la Entidad.

2) Principios contables no obligatorios aplicados:

En la elaboración de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables establecidos en la Primera Parte de las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos .

También se incluyen las modificaciones aprobadas por el Real decreto 1/2021 del 12 de enero.

Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de las cuentas anuales.

3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un registro importante, o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

La dirección no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Entidad siga funcionando normalmente.

4) Comparación de la información:

De acuerdo con la legislación mercantil y el actual Plan General de Contabilidad, se presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior.

5) Elementos recogidos en varias partidas:

No hay elementos patrimoniales cuyo importe esté registrado en dos o más partidas del Balance.

6) Cambios de criterio contable:

No se ha producido ningún cambio en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas anuales del ejercicio anterior, que hayan tenido efectos significativos en las mismas.

7) Corrección de errores:

Al elaborar las cuentas anuales del ejercicio de 2021, se han efectuado ajustes por correcciones de errores efectuados en ejercicios anteriores. En concreto:

- Aplicación de amortización de la propiedad industrial adquirida en 2017. Se ha aplicado en la cuenta de reservas el importe relativo al gasto de amortización de los ejercicios comprendidos entre el 2017 y 2020 (ambos años incluidos) por valor de 22,48 euros.
- Aplicación de ingresos que no fueron devengados en el ejercicio 2020 por valor 1.932,73 euros.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio es la siguiente:

Base de Reparto	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Saldo de la cuenta de resultados	-1.848,61	6.294,99
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas		
Total	-1.848,61	6.294,99
Aplicación	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Remanente	-1.848,61	6.294,99
Reservas voluntarias		
Otras reservas		
Compensación de pérdidas		
Total	-1.848,61	6.294,99

El ejercicio se ha cerrado con un resultado generando pérdidas por valor de **1.848,61 euros**, se propone su aplicación a la partida de remanente.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias han sido los siguientes:

4.1) Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible de la fundación corresponde a la propiedad industrial generada por el registro de patentes.

1. Valoración inicial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado inmaterial se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

2. Valoración posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

2.1 Amortización

La Ley 22/2015 del 20 de julio de Auditoría de Cuentas establece que para los estados financieros que se correspondan con los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, todos los elementos del inmovilizado intangible se consideran con vida útil definida, pasando a ser amortizables en esa vida útil. No obstante, en los casos en que la vida útil de esos elementos del inmovilizado intangible no pueda determinarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de 10 años, salvo que una disposición legal o reglamentaria establezca un plazo diferente.

4.2) Inmovilizado material:

Se consideran bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo aquellos que posee la Entidad y cuya finalidad es la generación de flujos económicos sociales y el beneficiar a la colectividad, es decir, aquellos que producen un beneficio social o de servicio.

Por el contrario, se consideran bienes del inmovilizado generador de flujos de efectivo aquellos que posee la Entidad con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.

1. Valoración inicial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su

puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluye en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

2. Valoración posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

2.1 Amortización

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a lo largo de toda la vida útil del producto.

No se ha aplicado amortización dado que no existen activos que correspondan al inmovilizado material.

4.3) Inversiones inmobiliarias:

No aplicable

4.4) Permutas:

No aplicable.

4.5) Instrumentos financieros:

La Asociación registra los instrumentos financieros en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones de este, que da lugar a un activo financiero en la asociación y a un pasivo financiero en otra entidad o viceversa. Para la valoración de los instrumentos financieros se han tenido en cuenta las modificaciones estipuladas en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.

a) Activos financieros

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, según se definen en la norma 9ª de elaboración de las cuentas anuales; créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes; valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés; instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio; derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y; otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

b) Pasivos financieros

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios; deudas con entidades de crédito; obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés; derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo; deudas con características especiales, y; otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los

préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Instrumentos de patrimonio propio

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Un derivado financiero es un instrumento financiero que cumple las características siguientes:

a) Su valor cambia en respuesta a los cambios en variables tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos y que en el caso de no ser variables financieras no han de ser específicas para una de las partes del contrato.

b) No requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.

c) Se liquida en una fecha futura.

Asimismo, esta norma es aplicable en el tratamiento de las coberturas contables y de las transferencias de activos financieros, tales como los descuentos comerciales, operaciones de “factoring” y cesiones temporales y titulizaciones de activos financieros.

La entidad reconocerá un instrumento financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

4.6) Existencias:

No existen bienes almacenable, susceptibles de formar parte de esta partida del balance.

4.7) Transacciones en moneda extranjera:

No se han realizado operaciones ni transacciones en moneda distinta al euro.

4.8) Impuesto sobre beneficios:

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del excedente antes de impuestos, aumentado o disminuido, según proceda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendidas éstas como las producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de impuestos, que no revierten en períodos subsiguientes. Se trata como diferencias permanentes los gastos e ingresos exentos. El ahorro impositivo derivado de la aplicación de las deducciones y bonificaciones fiscales se considera como un menor gasto del ejercicio en que se obtienen.

4.9) Ingresos y gastos:

En general, todos los ingresos y gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

En partículas, las ayudas otorgadas por la Entidad se han reconocido en el momento de su concesión.

Las ayudas otorgadas en firme por la Entidad y los gastos comprometidos de carácter plurianual se han contabilizado en la cuenta de resultados del ejercicio en la que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, pro el valor actual del compromiso asumido.

Para la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se han tenido en cuenta las siguientes reglas:

- 1.- los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se han contabilizado por el importe acordado.
- 2.- las cuotas de usuarios o afiliados se han reconocido como ingreso en el periodo al que corresponden.
- 3.- los ingresos de promociones para captación de recursos de patrocinadores y de colaboraciones se han reconocido cuando las campañas y actos se producen.
- 4.- en todo caso, se han realizado las periodificaciones necesarias.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Asociación

pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. La Asociación ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- b. La Asociación no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos, en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c. El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d. Es probable que la Asociación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- e. Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b. Es probable que la Asociación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c. El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d. Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

4.10) Provisiones y contingencias:

No se han estimado durante el ejercicio provisiones por los conceptos referidos en este punto.

4.12) Gastos de personal

La Entidad aplica las normas de valoración contenidas en el plan contable, en concreto se imputan la totalidad de los gastos devengados en el ejercicio. No existen compromisos para pensiones.

De conformidad con la legislación laboral vigente, la Entidad está obligada, en determinados casos, al pago de indemnizaciones por despido a los trabajadores a los cuales les rescinda el contrato de trabajo. Los Administradores no prevén que se vayan a producir despidos de importancia en el futuro, por dicho motivo, no se recogen gastos por provisiones para reestructuraciones o similares en la cuenta de resultados

4.13) Subvenciones y donaciones:

1. Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la Asociación hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Asociación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

2. Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

3. Criterios de imputación a resultados

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a. Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar un déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.
- b. Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- c. Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
 - Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso,

- cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.
- d. Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4.14) Combinaciones de negocio:

No aplicable

4.15) Negocios conjuntos:

No aplicable

4.16) Transacciones con Partes vinculadas:

Con carácter general, los criterios utilizados para contabilizar las transacciones con partes vinculadas son los aplicables según la naturaleza de la transacción, valorándose estos inicialmente por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

5) INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

La composición y evolución de las partidas que componen el inmovilizado ha sido la siguiente:

a) Inmovilizado Intangible:

2021	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Aplicaciones Informáticas	63,68	0,00	0,00	63,68
Total	63,68	0,00	0,00	63,68

2020	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Aplicaciones Informáticas	63,68	0,00	0,00	63,68
Total	63,68	0,00	0,00	63,68

2020	Saldo Inicial	Dotación	Bajas	Saldo Final
(-) Amort. Acum. Inm. Mat	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

2021	Saldo Inicial	Dotación	Bajas	Saldo Final
(-) Amort. Acum. Inm. Mat	0,00	28,85	0,00	28,85
Total	0,00	28,85	0,00	28,85

Concepto	2019	2020	2021
Valor Neto	63,68	63,68	34,83

Los bienes de inmovilizado intangible se amortizan de forma sistemática, atendiendo a la depreciación que sufren durante la vida útil del bien. Aplicando los porcentajes mínimos indicados en las tablas de amortización de la Administración Tributaria, de la siguiente manera:

Amortizaciones aplicadas:		
TIPO DE INMOVILIZADO	%	Vida útil en años
Patentes	10	10

- No se han realizado cambios de estimación que afecten a valores residuales, costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.
- El importe y las características de los inmovilizados intangibles totalmente amortizados y en uso se detalla en el cuadro precedente.
- No existen inmovilizados intangibles a los que se les haya asignado una vida útil indefinida.
- La entidad no posee ningún elemento del inmovilizado intangible situado fuera de España.
- Durante el ejercicio actual no ha sido capitalizado importe alguno en concepto de gastos financieros sobre bienes del inmovilizado intangible.
- No hay correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio para el inmovilizado intangible.
- Durante el actual ejercicio no se han producido pérdidas o reversiones por deterioro que afecten al inmovilizado intangible.
- Todos los elementos del inmovilizado intangible están afectos a actividad.
- No existen elementos del inmovilizado intangibles afectos de manera directa a garantías, tales como hipotecas u otras de carácter registral.
- No existen compromisos firmes de compra o de venta respecto de bienes del inmovilizado intangible que están vigentes en la fecha de formalización de la presente Memoria.
- No existe ninguna circunstancia de carácter sustantivo que afecte al inmovilizado intangible, tales como: arrendamientos, seguros, litigios, embargos y situaciones análogas.

No existen bienes de inmovilizado intangible totalmente amortizados.

b) Inmovilizado material:

Inexistencia de bienes de inmovilizado material.

c) Inversiones Inmobiliarias:

Inexistencia de inversiones inmobiliarias.

d) Arrendamientos financieros y otras operaciones

Inexistencia de operaciones por arrendamientos financieros u operativos.

e) Inmuebles cedidos a la entidad o por la entidad

Inexistencia de inmuebles cedidos por la entidad.

f) Información sobre correcciones valorativas

No se han aplicado correcciones valorativas.

6) BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Inexistencia de bienes de patrimonio histórico.

7) USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios y Deudores				
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia				
Total...				

Inexistencia de deudores de la actividad propia.

8) BENEFICIARIOS-ACREEDORES

Beneficiarios/acreedores	Saldo Inicial	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Saldo Final
Entidades de grupo y asociadas.				
Otras procedencias.				
Total...				

9) ACTIVOS FINANCIEROS

Clases/ Categorías	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						TOTAL LARGO PLAZO	
	Instrumentos de patrimonio		Valores repr. de deuda		Créditos deriv. Otros		2021	2020
	2021	2020	2021	2020	2021	2020		
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: - Cartera de Negociación - Designados - Otros								
Activos financieros a coste amortizado								
Activos financieros a coste								
Activos disponibles para la venta								
Derivados de Cobertura								
TOTAL								

Clases/ Categorías	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL CORTO PLAZO	
	Instrumentos de patrimonio		Valores repr. de deuda		Créditos deriv. Otros		2021	2020
	2021	2020	2021	2020	2021	2020		
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: - Cartera de Negociación - Designados - Otros								
Activos financieros a coste amortizado			28.299,84	25.469,69			28.299,84	25.469,69
Activos financieros a coste								
Derivados de Cobertura								
TOTAL			28.299,84	25.469,69			28.299,84	25.469,69

No existen inversiones financieras

10) PASIVOS FINANCIEROS

Clases/ Categorías	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	Deudas con Entidades de Crédito		Obligac. otros valores negoc.		Derivados y Otros	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Pasivos financieros a coste amortizado o coste						
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG - Cartera de Negociación - Designados - Otros						
Derivados de cobertura						
TOTAL						

Clases/ Categorías	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL LARGO PLAZO	
	Deudas con Entidades de Crédito		Obligac. otros valores negoc.		Derivados y Otros			
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Pasivos financieros a coste amortizado o coste					1.815,00	-2.978,12	1.815,00	-2.978,12
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: - Cartera de Negociación - Designados - Otros							0,00	0,00
Derivados de cobertura							0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.815,00	-2.978,12	1.815,00	-2.978,12

11) FONDOS PROPIOS

La Asociación se constituyó sin asignar un determinado capital social. Esta circunstancia origina que la partida de fondos propios está formada por los resultados obtenidos en los ejercicios transcurridos desde el nacimiento hasta la actualidad. La composición de los fondos propios a 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

Cuenta	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Fondo Social	0,00	0,00	0,00	0,00
Reservas voluntarias	0,00	0,00	-1.955,21	-1.955,21
Remanente	22.216,50	6.294,99	0,00	28.511,49
Resultado del ejercicio	6.294,99	0,00	-8.143,60	-1.848,61
TOTAL	28.511,49	6.294,99	-3.803,82	24.707,67

12) SITUACIÓN FISCAL**9.1 Impuesto de sociedades**

El régimen fiscal aplicable a la entidad es 49/2002 al ser asociación de utilidad pública. La información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidad sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002 se incluye en los apartados iniciales de esta memoria. Para el cálculo del impuesto se ha operado de la siguiente forma:

9.2 Créditos y deudas con las Administraciones Públicas

Saldo al cierre del ejercicio				
Concepto	Saldos Deudores Corto Plazo 2021	Saldos Acreedores Corto Plazo 2021	Saldos Deudores Corto Plazo 2020	Saldos Acreedores Corto Plazo 2020
H.P. Acreedora por I. SOCIEDADES 2021	0,00	0,00	0,00	0,00
H.P. Deudora por otros conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00
H.P. Acreedora por I.V.A.	0,00	0,00	0,00	0,00
H.P. Acreedora por IRPF	0,00	651,38	0,00	785,14
Tesorería de la Seguridad Social	0,00	754,35	0,00	849,88
TOTAL	0,00	1.405,73	0,00	1.635,02

9.3 Información sobre los ejercicios pendientes de comprobación fiscal:

La Entidad tiene abiertos a inspección fiscal los períodos no prescritos de todos los impuestos (IVA, IRPF, principalmente). Debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, podrían existir ciertas contingencias fiscales, cuya cuantificación no es posible determinar de forma objetiva. No obstante, y ante la eventualidad de una inspección, se estima que la deuda tributaria que podría derivarse de estos hechos no sería significativa.

13) INGRESOS Y GASTOS**a) GASTOS**

	2021	2020
Ayudas monetarias		
. Ayudas monetarias Burkina Faso	3.920,00	920,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00
. Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00
Gastos de personal		
. Sueldos y salarios	23.978,92	23.610,86
. Indemnizaciones	0,00	0,00
. Seguridad Social empresa	8.738,53	7.413,60
. Otros gastos sociales	0,00	0,00
	32.717,45	31.024,46
Otros gastos de explotación		
. Arrendamientos	360,00	0,00
. Reparaciones y conservación	0,00	0,00
. Servicios profesionales independientes	2.984,91	0,00
. Transportes	4.809,93	3.181,48
. Primas de seguro	569,93	1.790,61
. Servicios bancarios	1.315,03	1.346,18
. Publicidad y relaciones públicas	487,28	185,08
. Suministros	1.319,73	1.595,71
. Otros servicios	1.326,87	4.705,63
. Tributos	0,00	0,00
	13.173,68	12.804,69
Amortización	6,37	0,00
Deterioro de valor	0,00	0,00
Gastos Financieros	0,00	0,00
Gastos Excepcionales	0,00	0,00
	49.817,50	44.749,15

b) INGRESOS

La cifra de ingresos de las actividades propias y mercantiles ha sido la siguiente:

	2021	2020
. Ingresos cuotas de afiliados y otras	37.816,66	0,00
. Ingresos por servicios al personal	0,00	0,00
. Subvenciones y donaciones	10.152,23	51.044,14
. Ingresos por servicios diversos	0,00	0,00
. Ingresos financieros	0,00	0,00
. Otros ingresos excepcionales	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	47.968,89	51.044,14
RESULTADO ANTES IMPUESTOS	-1.848,61	6.294,99

14) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

En el presente ejercicio no se han recibido subvenciones.

Entidad donante	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe donado	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
AIRWORTHYNEXT, S.L.	2021	2021	100,00 €	100,00 €	100,00 €	0,00
CLH AVIACION	2021	2021	114,78 €	114,78 €	114,78 €	0,00
AIR NOSTRUM L.A. MEDITERRANEO S,A	2021	2021	2.444,31€	2.444,31€	2.444,31€	0,00
Donaciones de particulares	2021	2021	44.817,34 €	44.817,34 €	44.817,34 €	0,00
TOTALES			47.476,43 €	47.476,43 €	47.476,43 €	0,00 €

15) ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

16) APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

16.1 Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

EJERCICIO	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CALCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS+INVERSION)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES*					IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR	Validación=0
					Importe	%		2017	2018	2019	2020	2021		
2017	-2.390,31		68.415,36	66.025,05	68.415,36	103,62	68.415,36	68.415,36					-	
2018	1.169,25		64.030,18	65.199,43	64.030,18	98,21	64.030,18		64.030,18				-	
2019	-4.924,13		65.131,61	60.207,48	65.131,61	108,18	65.131,61			65.131,61			-	
2020	6.294,69		44.749,15	51.044,14	44.749,15	87,66	44.749,15				44.749,15		-	
2021	-1.848,61		47.862,29	46.013,68	47.862,29	103,35	47.862,29					47.862,29	-	
TOTAL							47.862,29	68.415,36	64.030,18	65.131,61	44.749,15	47.862,29	-	

16.2 Recursos aplicados en el ejercicio

	IMPORTE			TOTAL
1.Gastos en cumplimientos de fines*	49.811,13			49.811,13
	Fondos propios	Subvenciones,donaciones y legados	Deuda	
2.Inversiones en cumplimiento de fines* (2.1+2.2)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1 Realizadas en el ejercicio	0,00			0,00
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores		0,00		0,00
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				
b) Imputación de subvenciones,donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		0,00		
TOTAL (1+2)	49.811,13			49.811,13

17) OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No se han producido operaciones con partes vinculadas durante el ejercicio.

18) OTRA INFORMACIÓN

Composición de la Junta Directiva u órgano de representación de la entidad

NOMBRE	APELLIDOS	CARGO
Natalia	Galiana Debourcieu	Presidenta
Gorka	Imizcoz Choperena	Vicepresidente
Juan Carlos	Riesco Díaz	Secretario
Emilia	Ibiricu Traba	Tesorera
Paloma	Utrera Martínez	Vocal
Verónica	Galán Lafuente	Vocal
Borja	Iglesias Guaita	Vocal
Koldo	Iturgaiz Fernández	Vocal
Carlos	Quesada Ibars	Vocal

Nota informativa sobre el cumplimiento del periodo de pago a proveedores

La Asociación Aviación sin Fronteras ha abonado al 100 % de los proveedores durante el ejercicio 2021 en un plazo inferior a 60 días cumpliendo por tanto con la ley vigente en la materia.

Las Cuentas anuales se han formulado con fecha 30 de marzo de 2022.